DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 3 de abril de 1886.

NUMERO 75.

ADMINISTRACION.

EXPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL

A los señores abonados á es- tiva. ta publicación se avisa que habiendo principiado el segundo trimestre correspondiente al corriente ano, conviene que aquellos que en calidad de tales dignamente á la confianza con que deseen continuar recibiendo la Nación me honra. este "Diario", tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscrición dentro del término de tres días.

Abril 1º de 1886.

CALENDARIO.

Abril de 1886.

TIENE LETE: MES 30 DIAS.

Sabado 3.—San Ulpiano, martir; san Pancracio, obispo en Sicilia; san Benito de Palermo [el negrito]; san Ricardo, obispo de Inglaterra.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Autógrafas.

Secretaria de Relaciones Exteriores. Resoluciones.

Secretaria de Gobernación. Circular.

Secretaria de Hacienda. Circular. Oficios. -- Aviso. -- Circulares.

Secrétaria de Guerra. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minuta de la Suprema Corte de Justicia. -Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos. Anuncios.

> SECCION OFICIAL.

AUTOGRAFAS.

MANUEL L. BARILLAS.

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

A Su Recelencia el señor General Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo:

Llamado por el voto de mis con- San José, marzo 31 de 1886.

ciudadanos á ejercer la Presidencia de esta República en el período constitucional, que principió el quince del mes corriente, tomé posesión de ese elevado puesto el día indicado, ante la Asamblea Nacional Legisla-

Deseoso de prestar á mi país los servicios que de mí demanda, procuraré cumplir la mayor de mis aspiraciones, haciendo todo lo que esté à mi alcance, para corresponder

En el desempeño de los deberes que me impone el delicado cargo que he aceptado, nada me será tan ticia, y de conformidad con el argrato como contribuir á estrechar y mantener francas y leales, las amistosas relaciones que felizmente existen entre esta República y la Nación que V. E. tan dignamente preside.

Aprovecho la oportunidad para ofrecerme de V. E. como su

Leal y Buen amigo.

M. L. BARILLAS.

ANTO LAZO ARRIAGA

Palacio Nacional.—Guatemala, 16 de marzo de 1886.

BERNARDO SOTO.

Presidente de la República de Costa-Rica.

A So Excelencia el señor don Mannel L. Barillas, Géneral de División y Presidente de la República de Gnatemala-

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la carta de V. E. en que se sirve participarme que ha sido llamado por el voto de sus conciudadanos á la do para que las mujeres cumplan Presidencia constitucional de Gua- esa pena. temala y que el día quince de este | mes tomó posesión de ese elevado pedido para el trabajo; que carece puesto ante la Asamblea Nacional de bienes y tiene siete hijas. la Legislativa.

á V. E. por la señalada confianza prehendido consistía en botella y que le ha dispensado el pueblo media de aguardiente. Guatemalteco, me complazco en asegurarle que siempre me encon. trará dispuesto á conservar y estre- ticia, y considerando: que el Pochar en cuanto de mí dependa, las der Ejecutivo no puede condonar amistosas relaciones felizmente exis- las multas impuestas; que la pena tentes entre Costa-Rica y la Nación de reclusión puede conmutarse

leal amistad.

Bernardo Soto.

Ascensión Esquivel

Este documento es propiedad de la Biblioteica Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Biblioteicas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Palacio Presidencial,

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 183. Palacio Nacional. San José, 2 de abril de 1886.

No siendo suficientes las razones alegadas por la señora Santos Torres Fallas, para que á su hijo Ricardo Porras se le conmute por confinamiento la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de lesiones; visto el imforme adverso de la Suprema Corte de Justículo 109 del Código Penal, S. E. el General Presidente de la República resuelve denegar tal solicitud.—Publiquese.

> Rubricado por S. E. el General Presidente: Esquivel.

Nº 184. Palacio Nacional San José, 2 de abril de 1886.

Visto el memorial presentado por el Dr. don Vicente Herrera, en que pide se condone á su defendida, señora María Villalobos de Ramírez, vecina del Desmonte, ted prohibir el comercio que se hala suma de cincuenta pesos de multa á que fué condenada por depósito de aguardiente clandestino, ó no siendo posible la condonación, que se conmute la pena por arresto en su casa; y resultan-

1º—Que dicha señora ha sido condenada, en falta de pago de la multa, á cincuenta días de reclusión en el establecimiento destina-

2º—Que su marido es casi immayor de doce años, que mante-Al mismo tiempo que congratulo ner y cuidar; y que el depósito a-

Con presencia del informe favorable de la Corte Suprema de Jusque V. E. preside tan dignamente. por arresto, conforme la ley de 11 Aprovecho esta ocasión para rei- de mayo de 1880 (art. 19); y que terar à V. E. las seguridades de mi las causas alegadas para la conmutación son suficientes para que se otorgue;

S. E. el Sr. General Presidente de la República

RESUELVE:

la señora María Villalobos de Ra- todo el año. Los útiles podrán

mírez, por depósito de aguardiente clandestino, por la de arresto, descontable en su casa de habitación.—Comuníquese.

> Rubricado por S. E. el General Presidente. Esquivel.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

CIRCULAR Nº 6. A los señores Gobernadores

Palacio Nacional. San José, 2 de abril de 1886.

Señor Gobernador de

Tiene noticia el Gobierno de que en varios puntos de la República se expenden públicamente billetes de loterías extranjeras, no obstante estar prohibido todo género de juegos de azar, envite o suerte, y haberse dado órdenes terminantes para extinguirlos.

Con respecto a ese género de juegos, y tan sólo por el objeto altamente benéfico à que se destina el producto, se ha autorizado únicamente la lotería del Hospicio Nacional de Locos.

En consecuencia, se servirá usce de billetes de loterías extranjeras; y en caso de reincidencia, imponer á los delincuentes las penas señaladas á los que se ocupan de juego prohibido. 🦠

Dios guarde á ustedes.

DURAN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 23. Palacio Nacional. San José, abril 2 de 1886. CIRCULAR

á todos los Jefes de oficina que reciben útiles de escritorio de la Tefatura de Sección de esta Secretaría.

Con el objeto de saber á qué cantidad alcanzan los útiles de escritorio que esta Secretaría suministra á todas las oficinas de la República, espero que UU., sin pérdida de tiempo, formularán el presupuesto de los que han de necesitar en sus respectivas oficinas durante el año económico que principió ayer. Este presupuesto, que ha de ser bien detallado, contendrá el precio corriente de cada artículo, y al total á que al-Conmutar la pena impuesta á cance deberán UU. limitarse en

UU. pedirlos á proporción que los José Ramón Chavarría.—Publívayan necesitando.

Dios guarde á UU.,

FERNÁNDEZ.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE A-DUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8º del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y las provincias de San José, Carlos Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

Fechas.	Dr S 100	DE	8 50	DE	82	5 S	cmas.
1886. Marzo 22 23 24	$\begin{array}{c} 23 \\ 5 \end{array}$					8	7600 2300 500
$\begin{array}{ccc} & , & 25 \\ & , & 26 \\ & , & 27 \\ & . & 28 \end{array}$	12 8					! !	1200 300
,, <u>2</u> 9 ,, 30 ,, 31	51 35			ļ. 		k. t	5100 3500 900

Vendidos anteriormente

36,860-28

Pasado & C) del Gobno...

TOTAL \$ 58,260-28

\$ 58,039-49

San José, marzo 31 de 1886.

G. ORTUNO, Admor.

Donorable señor Ministro de Nacienda y Comercio.

San José, 31 de marzo de 1886.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US. Honorable que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente mes hasta la fecha, la suma de § 4,075 en Billetes de nacaste, y al de la comarca de Aduana, según se especifica.

Fron	as.	3 1 <u>0</u> 0	\$ 50	\$ 25	Sumas.
1886 Marzo.	21	······		-,	024
> 5	22 23	800 1700	- '.	50 25	850 1725
99 99	24 25 26	٠ ,			
3 y 3 y	27 28	400	. :	7 1 1	400
22 23	29 30	100	;		100
<u> </u>	31	1000		<u> </u>	1000

Suma. 4,075-00 Vendidos anteriormente.... \$ [14,471-01]

\$ 18,546-01

Soy del H. señor Ministro muy atento S.S. FREDERICK Cox, Admor.

En la Jefatura de Sección de la Secretaria de Hacienda existen de venta las boletas de destace para el fondo de instrucción.

Abril 1º de 1886.

8 v. 1.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 350.

Palacio Nacional.

San José, 31 de marzo de 1886. 🖟 Su Excelencia el señor General

Presidente de la República ACUERDA:

Admitese la renuncia que ha presentado el señor don Amadeo

quese.

Rubricado por S. E. el se-fior General Presidente. FERNÁNDEZ.

CIRCULAR Nº 46.

Palacio Nacional. San José, 2 de abril de 1886.

A los señores Gobernadores de tago, Heredia, Alajuela y Guanacaste, y al de la comurca de Puntarenas.

La ley de Educación Común atribuye á las Juntas locales de Instrucción Pública el cuidado de la construcción, conservación y mejora de los edificios de escuela (nº 3º del artículo 36).

En tal virtud, darán UU. las órdenes que convengan para que la administración de todos los edificios destinados á dicho objeto en esa provincia, sea entregada á las Juntas expresadas, á fin de que éstas se hallen en aptitud de dar lleno, en esa parte, á su importante cometido.

Dios gaarde á UU. FERNÁNDEZ.

CIRCULAR Nº 47.

Palacio Nacional. San José, 2 de abril de 1886.

A los señores Gobernadores de las provincias de San José, Cartago, Heredia, Alajuela y Gua-Puntarenas.

Esta Secretaria tiene noticia de algunas de las dificultades que se presentan para la provisión de los cargos de Tesoreros escolares de distrito en personas competentes y responsables; y proponiéndose dic- quo el expediente de denuncia de una tar de una vez todas las medidas mina, hecho por don Bartolomé Calsaque sean necesarias para orillar di- miglia para que practique la citación y a dos pesos manzana:-según el informechas dificultades, quiere que UU emplazamiento de la sucesión de don del agrimensor que hizo la medida, esteden, á este respecto, un informe José Ventura Espinach. particularizado, á la brevedad que les sea posible.

Dios guarde á UU. Fernández.

SECRETARIA DE GERRRA.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Marzo 26.—A las 6 a. m. ancló el vapor de carga de la Mala Real Británica "Avon," procedente de Colón: 18 y se pidió informe á la Secretaría en las llanuras de Santa Clara, jurisdichoras de mar, 1,417 toneladas de registro, 52 tripulantes y al mando de su a doña Mercedes Calvo. capitán H. Hauslip.—Trajo 10 individuos de cubierta; y de carga, 884 bultos de mercaderías, 3 sacos y 1 paquete de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

T. Voss, con carga en tránsito, 435 bitros nombrados para operar la divibultos para este puerto, en buen esta- sión de la comunidad de "Felipe Díaz." do sanitario y consignada á la Compa- en que pide se despache carta acordañía de Agencias.

zarpó el vapor N. A. "South Carolina", to de que se trata de carácter purade 1,312 toneladas, con destino á Pa- mente administrativo, la parte ocurra namá, 64 tripulantes y al mando de su a donde por derecho corresponda. capitán James Mc. Crae. Sin pasajeros. Carga 2,596 sacos café con ki- tra don Timoteo Solano, por sustraclogramos 153,304'280 y 2 paquetes co- ción de un novillo, se declaró indebirrespondencia. Despachado por la damente admitido el recurso de apela-Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

Jueves 19

1.—En la causa seguida contra Ciriaco Chaves por robo, se declaró legal la excusa del Bachiller don Joaquin Iglesias para defender al reo; y se nombró como defensor al pasante de turno don David López, á quien se próximo, se rematará por este Juzgado en previene se presente en este despacho dentro de veinticuatro horas á prestar su aceptación y juramento.

2.-Se proveyó "autos" en la súplica interpuesta por Ramón y Braulio Hernández en la mortuoria de Miguel

Cascante.

•3.—En el juicio de retracto, seguido por Miguel Arroyo contra Blas Moya y Emigdia Chaves, se corrieron los traslados de ley al apeiante y apela-

4.—Se introdujo en la oficina el juicio sobre entrega de una finca seguido por Leandro Corrales contra Toribio Vargas.

5.—En el juicio instaurado por el señor Matías Bolaños contra la sucesión de la señora Salvadora Alvarez, se declaró indebidamente admitida la apelación interpuesta.

6.—Se mandó devolver al Juez a

7.—En el juicio ordinario, por pesos, seguido por la casa Piza y Ca contra don Isidro Levkowicz, se ordenaron los traslados de ley al apelante y apelado.

San José, 1º de abril de 1886.

El Secretario, RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala Segunda.

Miércoles 31.

1.—En ejecución establecida por el Municipio de la Unión contra las su-

ce de abril próximo.

tuoria de doña Jacinta Morales.

da para que se administre justicia sin Marzo 31.—Ayer á las 3½ p. m., retardo, se resolvió: que siendo el asun-

6.—En la instrucción seguida conción interpuesto por don Pascual Saenz... y se mandó devolver la causa al Juzgado de su procedencia para los efectos de ley.

7.—Se ordenaron los traslados de. ley en la causa seguida contra Ramón... Ignacio y Nicolás Méndez, por homi-

cidio y lesiones.

San José, marzo 31 de 1886.

El Secretario, D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día veintiocho de abrille el mejor postor y en la puerta exterior dell mismo, la finca siguiente:--terreno baldic. situado en el barrio de Santiago de Atenas, distrito único, cantón quinto de la provincia de Alajuela, denunciado por varios vecinos de dicho barrio, representados: per el señor José María Solís, sin otro apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel vecindario, primero; y últimamente por el señor Manuel Ramírez y Espinosa, también mayor de edad, agricultor y del mismo domicilio. Consta de mil ciento cuarenta y ocho manzanas, mil quinientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, ó sean setecientas sesenta y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linderos:-Norte.. terrenos do Felipe Rodríguez, Calixto. Pacheco, Juan Francisco Balladares, terrenos denunciados por Juan Chavarría y compañeros, idem por don Ezequie! Arce y baldios; por el Sur, terrenos denunciados por don Francisco María Iglesias y compañeros; por el Este, con terrenos de varios vecinos de Atenas; y por el Oeste, con baldios, camino de Sar: Ramón á la Calera en medio. Valorado terreno es algo quebrado, bueno para la siembra de granos, dista de la villa de San Ramón de cuatro á cinco leguas, y de Atenas de cinco y media á seis leguas.--Quien quisiere hacer postura, ocurra. Con este edicto se rectifica, en cuanto al lindero Este que se expresó mal, el publicado ya con fecha trece de este mes y queaparece inserto en La Gacera mimero 64 de 19 de este mismo mes.

Juzgado de Hacienda Nacional.—Saxx José, marzo 24 de 1886.

> EZEQUIEL HERRERA. Vidal Quirós, Secretario.

A las doce del día veintiséis de cesiones de José Francisco y Pedro abril próximo, se rematará por este-Conejo, se tuvo á don Jesús T. Sana- Juzgado en la puerta exterior del misbria como parte en subrogación de mo y en el mejor postor, el lote núdon Moisés Pacheco que ha fallecido, mero 37 de primer orden, situado en cuanto á la deserción que se le acusa ción de la comarca de Limón, segunda división atlántica, primera sec-2.-En el juicio entre los Sres. Santia-ción de la zona y al Norte de la vía go Córdoba y Fructuoso Barrantes, so- férrea, constante de 288 manzanas, bre servidumbre, se declaró sin lugar 8415 varas cuadradas; y el cual linda= la deserción acusada al último, y se se- al Norte con el lote número 37 de 200 naló para la vista las doce del día tre- orden, calle en medio; al Sur, con la línea férrea á cien pies de distancia; 3.—Se introdujo á la oficina la mor- al Este, con el lote número 39 de primer orden, calle en medio, propio del 4.—Se señalaron las doce del día General don Buenaventura Carazo; y catorce de abril entrante para la vista al Oeste, con el lote número 35 de de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio. Valo-Madriz del destino de ayudante de la Escuela Primaria Modelo anexa á la Normal; y nómbrase en su reemplazo, con el sueldo de setenta y cinco pesos, al señor don la tripulantes, al mando de su capitán de la tercería establecida por el señor don de la tercería establecida por el señor de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don de la tercería establecida por el señor rado á cinco pesos manzana, y según de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don de la tercería establecida por el señor rado á cinco pesos manzana, y según de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don do señor de la tercería establecida por el señor primer orden, calle en medio.—valo Santiago Salas, en ejecución que don do señor de la tercería establecida por el señor de la tercería e

gran vegetación y está muy bien habilitado de aguas, tales como la quebrada "Visita" y la quebrada de "Buena Vista."—Este lote le había sido vendido á don Juan Rafael Carazo, y por resolución de este Juzgado se declaró rescindida dicha venta.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional de 1886. la República.—San José, marzo 23 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA. Vidal Quirós,

Srio.

3 v.—2.

A las doce del día quince de abril próximo, en la puerta de este Juzgado, subastaré en el mejor postor, un terreno situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, constante de una manzana cinco mil doscientas cincuenta varas cuadradas, que linda: Norte, terreno de Victoriano Guzman, camino en medio; Sur, idem de Manuel Pérezy José Maria Rivera; Este, idem de Cayetano Rivera, camino en medio; y Oeste, confluencia de las quebradas Pasqui y País. Valorado en cuarenta pesos. Pertenece al señor Manuel Pérez Pérez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este cantón; porque se le ejecuta.-Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago, á las dos de la tarde del día veinticuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

ISMAEL ALVARADO.

Antonio Castillo.-L. Camaño. 3 v. 2.

En el mejor postor, en este Juzgado y á las doce del día cinco del entrante mes "Palomo," distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia. Lindante: al Norte, terreno de Francisco Valerin y Con-"Palomo;" al Este, con terreno de Atana- señalan. sio Gutiérrez; y al Oeste, con ídem de José María Guzmán. Consta de diez manzanas ocho mil varas cuadradas; hipotecado al Municipio del Paraíso por ciento ochenta y tres pesos sesenta centavos, y vale ciento cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de Ciriaco Coto y Francisca Segura, y se vende para el pago de l dendas y costas.

Alcaldía tercera constitucional.—Cartago, marzo veintinueve de mil ochocientos ochenta y seis.

. Víctor Robbio. Juan Luna Quirós.—Franco. Castillo.

A las doce del día siete del entrante sé, el día 10 de agosto de 1885. mes de abril, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de la Alcaldía tercera de esta ciudad, los inmuebles signien. cumplimiento á las disposiciones vites:-Potrero como de ocho manzanas, si- gentes sobre el uso del papel sellatuado en la villa de San Rafael, nuevo do, y con el fin de que la Secretacantón de esta provincia. Linderos: al Norte, con propiedad de la testamentaria de Manuel Sánchez, calle de por medio; al Sur, con idem de Telesforo Zamora; al Este, con idem de Vicente Campos, hoy sente à este cuerpo, de José Muñoz, calle de entrada al del senor Telesforo Zamora de por medio; y al Oeste, con idem de Manuel Garita, ahora de José María Esquivel. Valorado en rá petición, gestión, exposición ó cuatrocientos ochenta pesos. Terreno de propuesta alguna dirigida á la Muun tercio de manzana, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia. Linderos: al Norte, propiedad de José Asun-diente, cuando según la ley proceción Araya; al Sur, con idem de Agustín de esta formalidad." Arce, hoy de Ramón Villalobos, calle en medio; al Este, con idem de la testamentaría de Juan Campos; y al Oeste. con ídem de Ramón Vargas, hoy de Joaquín de San José, à 2 de abril de 1886. Ramírez. Valorada en ochenta pesos.-Pertenecen á la testamentaria de Juan Campos y Gómez, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de partes, previa información de necesidad, para el pago de costas y disposiciones testamentarias de dicho causante.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

José Benavides. Agapito Zumbado.—Joaquín Sáenz E.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que á su muerte dejó el señor Jesús Soto y Castillo. Las personas que se consideren con algún derecho á dichos bienes, que se presenten en este despacho dentro de quince dias á deducir el que tengan en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado 3º de Alajuela. Abril 1º de

SAMUEL CASTRO. Fidel Quesada.-José Rafael Ugalde.

Por el presente cito y emplazo con quince días de término á todas las personas do para el caso, tuvo á bien acordar que de algún modo se consideren con derecho á los bienes del finado Bonifacio Bogantes Murillo, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la villa de Barba de esta provincia, para que lo deduzcan.

abril 1º de 1886.

EUSTAQUIO PÉREZ. Pablo Benavides.—Manuel Fonseca.

Por comisión del señor Juez civil, estoy tramitando la mortuoria del señor Cipriano de las Mercedes Valerio y Ramírez, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia.—En consemino de nueve días, se presenten á deducir el derecho que tuvieren, con el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado 2º constitucional. Heredia, abril 1? de 1886.....

J. Fco. Fonseca. Arturo E. Pupo.-Raimundo Trejos.

Cito y emplazo á todo el que tenga derechos que de lucir en la mortuoria de la de abril, remataré un terreno situado en señora Prudencia Araya y Delgado, que fué mayor de setenta años, soltera de oficio doméstico y vecina de Alajuelita de esta ciudad, para que lo verifiquen en el cepción Castillo; al Sur, con el río del término de nueve días, que al efecto se

Alcaldía primera constitucional.— San José, marzo 30 de 1886.

INOCENTE MORENO. Antonio Segura. F. Quesada Castro.

REGIMEN MUNICIPAL.

Para la mejor inteligencia de los interesados, se publica de nuevo el siguiente acuerdo:

Articulo 6º de la sesión celebrada por la Municipalidad de San Jo-

"Con la mira de dar el debido ría pueda siempre formar conocimiento exacto del contenido de toda solicitud o gestión que se pre-

SE ACORDO:

Que en lo sucesivo no se admitinicipalidad, si no viniere por escrito y en el papel sellado correspon-

Es copia. Secretaría de la Municipalidad

Anselmo Céspedes.

CIRCULAR Nº 285.

Gobernación de la pro- Abril 1º de 1886. vincia de San José.

Señores Electores de esta provincia.

Las elecciones de Presidente de la República y Diputados al Congreso Constitucional, se verificarán el domin-

go cuatro del corriente mes á las doce del día, en el salón de la Universidad.

Soy de U. U., con distinguida consideración, atento y seguro servidor,

C. Mora A.

AVISO.

3 v. 2.

La Corporación Municipal de este cantón, deseando proporcionar á los vendedores de ganado un local apropiala construcción de un mercado, comisionando al infrascrito Gobernador para solicitar contratistas. En tal virtud se señala todo el corriente mes para recibir en pliego cerrado propo-Juzgado árbitro testamentario. Heredia siciones de acuerdo con el plano y condiciones que en esta oficina se darán.

Gobernación de la provincia de Cartago.—1º de abril de 1886.

MAN. L. BRENES.

LISTA.

cuencia, cito y emplazo á todos los intere- de las multas impuestas á los Policias sados en ella en calidad de herederos, le por faltas de disciplina en el servicio en gatarios ó acreedores, para que en el tér- los meses de febrero y marzo del corrien-

> A SABER 1886 Santiago Bonilla.....

Febrero, Julián Segura..... \$ 1-00 León Advendaño.... ,, Salvador Quesada...., Francisco Zúniga " José María Blanco.... Gil Cabillo, Juan Quesada...., Gil Cabillo....... Juan Quesada....., Juan Rafael Mora..., José Vázquez....., Ramón Montero....., 0.50Antonio Mata....., José M: Rodríguez..., Santiago Bonilla...., 0.50Ramón Montero...., 0.50Juan Rafael Mora.... ,, Joaquin Bolanos, José Loria....., Tiburcio Quesada...., Jesús López....... ,, Rafael Brenes....., 0-25 Gil Cabillo......, Francisco Carbonel ... ,, Ramón Cerdas......, 0-50 Vicente Mora..... Eligio Loria....., Juan Hernández....., 0.50 Juan Quesada....., Octaviano Fonseca..., José Vázquez....., Juan Castro..... Ramón Montero..... 15 Gil Cubillo...., Francisco Muñoz...., Florencio Rodriguez... Francisco Zúñiga

Jesús Murillo...... Vicente Mora...., Leandro Castillo...., Julián Segura....., Genaro Zeledón....., Ceferino Zeledón...., Rafael Zeledón, Pedro Araya..... Ceferino González Luís Campos....., Agustín Camacho...., Torcuato Quirós..... Eligio Loria....., Francisco Carbonero...,

Joaquín Bolaños.... ,,

Lino Campos......

José Vázquez...., Julián Segura......, Francisco Muñoz...., Francisco Zúñiga...., Guillermo Mesén, baja " Agustin Arias....., Torcusto Quirós..... Genaro Zeledón.....

> Francisco Muñoz.... .. Joaquin Venegas.... Ramón Céspedes..... Rafael Brenes...... , 0-25 Ramón Cerdas...... ., 0-25 Francisco Carbonero.. .. 0-25

Lino Campos..... Octaviano Fonseca..., Jesús López..... Dolores Agnilar..... Santiago Bonilla....., Pedro Araya.... Pedro Jiménez, baja..., Genaro Zeledón..... Juan Castro..... Ceferino González.... Juan Ramón López.... ,, Santiago Bonilla..... Dolores Agnilar..... Eligio Loría..... Napoleón Umaña.... Juan López..... Ramón Rivera..... Ceferino Zeledón " Genaro Zeledón..... Joaquín Venegas...., Rafael Calderón...., Florencio Rodríguez... " 72 Francisco Mora....., Pedro Araya....., Manuel Durán, Dolores Aguilar...., 0-25 Venancio Madrigal..., 77 Rafael Brenes, baja..., José Vázquez, baja..., 6-38 5. Santos Salas, baja.... 3-45

Total.... \$ 89-49

Comandancia del Cuartel de Policía. San José,

PEDRO AVILA.

LISTA

de las personas multadas en el mes de marzo próximo pasado, por la Policía 2.00 de Higiene y de los cerdos con trichina 1-00 que han sido vendidos para la jabonería de don Francisco Garrón.

Don Esteban Arguedas, 0-50 por un depósito de mate-0-50 riales en la calle frente á Don Domingo Vargas, por desobediencia á una órden.....,:1:00-___ Don Lorenzo Chasse, Don Juan Fernández idem ,, 5. 00 -,, Don Rafael Arrieta, por unos cocos que se le en-1.00 contraron en mal estado..., 1.00 -Por dos cerdos con fru-Suma \$ 20. 50 ets.

> Agencia de Policia de Higiene,-Sm José, abril 19 de 1886.

> > FERMÍN LEÓN.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

De 7 á 9 a. m. y de 4 á 6 p. iz., ofrezco mis servicios en trabajos casgráficos y de contabilidad. San José, abril de 1886.

MAX? BUSTAMANTE C.

3 v. 1.

AVISO.

Para el archivo de impresos de los Ministeries, se necesitan con urgencia las colecciones de Gacetas Oficiales de 1850 á 1852.

Las personas que deseen vendor estas colecciones, pueden ocurrir 0-25 al infrascrito.

San José, 29 de marzo de 1886.

Bernabé Quirós, Archivero.

an cantidades grandes ó pequeñas, las paga muy men la

PULPERIA DEL CARMEN 26. v. 1

Palma para sombreros.

Tiene de venta el que suscribe en su casa calle de la Estación, frente al Hotel Victor.

F	RECIOS
	** * *** ** ** ** **

Una cargaS	26-00
Un tercio,	13-50
San José, abril 2 de 188	

J. R. CHAMORRO.

INGRESOS Y EGRESOS

.

Eddidos en la Tesorería de la Junta de Caridad, durante el mes de febrero de 1886.

INGRESOS.

Caldo en enja el 31 de e- pero último	\$	3-73	
Estábido por derechos de	A0 114		
mortuales	30-00		
Mecibido por terreno para mansoleos	100-20		
Recibido por arriendo de	F4 An		
nichos Excibido por peusión de	74-00		
Estancias	75-00		
Zarībido por materiales,	12-00		
Id. "eventuales Id. "intereses	5-00		
Supremo Gobierno,1	009-25		
Escibido por Subb. al La-	- 60-00		
kecibido por bovedas,	30-00		
id. ,, boletas d'e	WV VX		
defanción	17-75		
adzībido por intereses de	10-00		
Perriculares		430-45 🕏	1,43

egresos

Samplal de San Juan de Dios ge Hespicio de Latareta.

Argado por salarios en el
servicio doméstico\$ 110-00
Eggele por jornales y
The same of the sa
materiales en la cons-
rracción del nuevo edi-
žejo para los leprosos,
rafle de Mata-Redonda,, 470-55
Pagado por trabajos en
at a title del Maniteri
el cuincio del Hospitul,
zonelusión piso salón,
"Dr. Ganegos", lavan-
deros, colocación de
esensados, encalado & 52-85
Pagedo por útiles domés
And an analysis do
ticos y reparación de

Tra de l'ordabon y alum. Pagado por medicinas ..., id. " suplementos para fitaes y enseres, Hospitali de Sanidad.... 51-15 Beado por alimentos.

zeluso Hospicio refe-±550...., 556-25 200 por lella..... 4-50 \$ 1,318-15

CEMENTERIOS.

traine en caja el 28 de

Engaño por 2,000 ladri-Les construcción, para azzbajos.....\$ 27-00 Escado sueldo del Cus-##dio..... 40-00 \$

Espado por honorarios al Abogado Procurador.....\$ 30-00 Tagado papel para la impresión de la Memoin de 1884..... (2-00 \$ \$ 1,427-15

,, 7-03 Tebrero dicho..... \$ 1,434-18 \$ 1,434-18

San José, marzo 24 de 1886.

GREG. QUESADA G., Tesorero.

LOTERIA.

Yendo billetes para el sorteo del once co abril próximo (fecha memorable del 3ão 1856.)

Tres mil pesos se pondrán á la suerte. Remitiré à las provincias los números cur su me pidan, libre de porte.

Zeze José, marzo 30 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

SOCIEDAD ANONIMA.

Mercado de San José.

en sesión ordinaria celebrada á las 6 p. quintal. m. del día treinta y uno del mes proximo pasado, ordenó la distribución de un dividendo á razón de un peso nueve centavos por cada acción, reservando un sobrante de doce pesos sesenta centavos para el siguiente dividen-

> J. VARGAS M., Srio.

San José, 19 de abril de 1856.

ADMINISTRACION DEL

Mercado de San José.

Entradas en el mes de \$ 3,179-00 marzo..... Salidas en el mes de Neta para distribuir...., 2,356-10

T. H. PENNY, Admor.

del Ferro- Carril.

-AVISO.-

Desde el 5 inclusive en adelante, de abril proximo, los trenes de la tarde saldrán de San José á las 3 ½ p. m. con exepción del sábado y domingo, guardando la misma relación en el arribo y salida de las demás estaciones; y además se dará con el silvato de la Locomotora una señal ó llamada, 20 minutos antes de partir de aquí cada tren ordinario.

San José, marzo 29 de 1886.

SUPERINTENDENTE. 3 v 3.

AVISO.

A los maestros, padres de familia y á todas las personas que deseen estudiar el Sistemu Métrico.

EL SISTEMA METRICO.

Demostrado según el aparato "Level," por J. Level.

TRADUCIDO Y AMPLIADO POR DON MANUEL Antonio Quirós

Se encuentra de venta al precio de diez centavos cada ejemplar en las librerías de Lines y Montero.

San José, marzo 13 de 1886. 10 v. 5.

CONSULADO BRITANICO.

Por orden del Gobierno de Su Majestad Británica, hago saber: que estoy autorizado para inscribir en el Registro de nacimientos y de muertos que lleva este consulado, los nombres de los súbditos ingleses, siempre que lo veriquen dentro de siete años del acontecimien-

San José, marzo 24 de 1886. El Cónsul,

CECIL SHARPE.

6 v. 4.

Fábrica de chocolate Comercio 49 Oriente.

VICENTE PÉREZ. 26 v. 17.

A los pulperos.

Vendo café de primera en La Junta directiva de esta empresa, partidas pequeñas á \$ 13-00

Número 4, calle del Semina-

G. C. QUESADA. 5 v. 4.

AVISO.

Vendo en lotes ó el todo hasta seiscien. tas manzanas de terreno, parte inculta. con muy buenas maderas de construcción. y parte de potrero, en el punto llamado "Sarchí de Grecia."

Para precio y condiciones dirigirse a Francisco Otoya 6 Miguel Valenzuela. San José, 24 de marzo de 1886. FRANCISCO OTOYA.

6 v. 2.

ITINERARIO

de los correos en el mes de abril de 1886.

Tarkanian Timekanian	SALID	48.	LLEG	LLEGADAS.	
Interior y Exterior.	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
TalamancaLiberia, Bagaces, Santa Craz		2 p. m.			
y Nicoya	Lunes y jueves Lunes a viernes Dias festivos Sábados	2 p. m. 2 p. m. 2 p. m.	Lunes y jueves Lunes á viernes . Días festivos Sábados	10 " " 10 " " 8 " "	
Grecia, San Joaquín, Eche-	•	***********************************	Lunes a viernes . Dias festivos	10 a.m. y 6 p. m. 10 y 15 a m. y 5 y 1	
verría, La Unión y Santo	Dins festivos Sábados	54 a.w. y	Sahadas	(p. m.	
fd. id. id.	Lunes á sábado Días festivos	· * · -····· }	Lunes á sábado . Dias festivos	i	
Alajuelita, S. Sebastián, A- serri, Desamparados, Mojón y Curridabat	Lunes y jueves	1 :	Lunes y jueves	8 10 ., .,	
San Vicente, Guadalupe, S. Juan C San Isidro	• •		Lunes y jueves	9 ,, ,,	
La Uraca y S. Ante de Beler Desamparados Tarrazú	.Lames à sabado. Ineves	8a. m. 2 n. m.	Lanes á sábado	10 ,, ,,	
Puriscal, Escasú, Santa A- }	Miércoles	7 a.m.	Martés Día 10	10 , ,,	
Térraba y Boraca	.] " 11	_	Del 7 al 9	` !	
piquí y San Carlos	Diario Sabado	8 a. m.	Diario	12 m.	
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia	Martes y viernes	6½ p. "	Miére, y sábado.	10 a.m.	
Barba de Heredia	Sábado	2 p. m.	Lunes á viernes. Sábado Cada 2 días.	6 ,, ,,	
EXTERIOR.	DIAS.	HORA	DIAS.	HORAS.	
Europa, E. E. U. U. de A.) mérica, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y	6, 11, 16 y 26.	2 p. m.	2, 3, 13 y 23.		
Panamá	.19.	2 p. m.	18.		
mala, y Salvador (Nicaragua, Honduras, Sal-	30. 11, 21 y 30.	}	18 8, 13 y 25.		
vador y Gnatemala § Nicaragua, vía Liberia	Jueves		Jnever	10 ,, .,	
		<u> </u>	 	·	

Administración General de Correos.—San José, abril 1º de 1886.

M. G. ESCALANTE.

AVISO.

A las doce del día catorce de abril próximo rematarán en la puerta principal de esta oficina, en quien más dé, los siguientes bultos de mercaderías, cuya propiedad han renunciado sus dueños.

Marcas.	No	Bultos.	Contenido.
J. K. H. & B. J. E. S. M. C. L. E. H. B.	1158 160 237	1	25 docenas palanganas lata. Cajas vacías de cartón. Id. id. de madera para pañolones.

Administración General de Aduanas.—San José, marzo 31 | de 1886.

M. A. Quirós.

4 v-2